

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"
NIT: 806.006.013 - 7

Reunión Extraordinaria Asamblea General

Acta N° 072 de 2018

En el municipio de Santa Catalina - Bolívar, en la Calle 26 No. 22 – 139, siendo las 5:00 pm del día 10 de abril de 2018, se ha reunido de manera extraordinaria la Asamblea General de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"**, por convocatoria que hiciera su representante legal mediante carta escrita y a la cual todos los miembros de la Asamblea General asistieron, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2018.

Orden de día.

1. Llamado a lista de los miembros de la Asamblea General.
2. Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.
3. Exposición del representante legal de los motivos de la Asamblea General extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Asamblea General.
5. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Al primer punto:

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la Asamblea General de FUNDESOL, de los cuales el 100% están presentes, verificándose de esta manera el quórum para poder deliberar y decidir válidamente.

Al Punto Segundo:

Los miembros de la Asamblea General postulan como presidente y secretario de esta junta extraordinaria a los Señores: como presidente **JORGE FERNANDO CUELLO**

GONZÁLEZ, como secretaria a **MILDRET ACUÑA OLIVO**, los cuales están presentes aceptan tal designación.

Al Punto Tercero:


En este punto el representante legal manifiesta que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD “FUNDESOL”**, a través de su representante **LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA**, ha solicitado la autorización y aprobación por la Asamblea General para la vigencia 2018 de la permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta del cual la fundación pertenecía pero debido a la ley 1819 de 2016 y el decreto 2150 de diciembre de 2017 se hace necesario calificar para seguir perteneciendo en dicho régimen. Tema que la Asamblea General aceptó y autorizó.


Al punto cuarto:

En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la Asamblea General presente.

Dado en Santa Catalina – Bolívar, a los diez (10) días del mes de abril de 2018.

Se suscriben,


JORGE CUELLO GONZALEZ
PRESIDENTA


MILDRETH ACUÑA OLIVO
SECRETARIA